

The Golden Crescent Workforce Development Board, Inc. (GCWDB), como receptora de asistencia financiera federal, debe proporcionar el siguiente aviso de que no discrimina por ningún motivo prohibido:

LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ES LA LEY

Es contra la ley que este receptor de asistencia financiera federal discrimine sobre las siguientes bases: contra cualquier individuo en los Estados Unidos por motivos de raza, color, religión, sexo (incluido el embarazo, el parto y las afecciones médicas relacionadas, estereotipos sexuales, estado transgénero e identidad de género), origen nacional (incluido el dominio limitado del inglés), edad, discapacidad o afiliación o creencia política, o contra cualquier beneficiario, solicitante o participante en programas con asistencia financiera bajo el Título I de la Ley de Innovación y Oportunidad de la Fuerza Laboral, sobre la base del estado de ciudadanía del individuo o la participación en cualquier programa o actividad financieramente asistida por el Título I de WIOA.

El destinatario no debe discriminar en ninguna de las siguientes áreas:

- decidir quién será admitido, o tendrá acceso, a cualquier programa o actividad financieramente asistida por el Título I de WIOA;
- proporcionar oportunidades en, o tratar a cualquier persona con respecto a, dicho programa o actividad; o
- tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, dicho programa o actividad.

Qué hacer si cree que ha experimentado discriminación

Si cree que ha sido objeto de discriminación bajo un programa o actividad asistida por el título I de WIOA, puede presentar una queja dentro de los 180 días a partir de la fecha de la presunta violación con:

- el Oficial de Igualdad de Oportunidades del destinatario (o la persona que el destinatario ha designado para este propósito); o
- el Director, Civil Rights Center (CRC), U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210

Si presenta su queja ante el destinatario, debe esperar hasta que el destinatario emita un Aviso de Acción Final por escrito, o hasta que hayan pasado 90 días (lo que ocurra antes), antes de presentar ante el Centro de Derechos Civiles (consulte la dirección anterior).

Si el destinatario no le da un Aviso de Acción Final por escrito dentro de los 90 días posteriores al día en que presentó su queja, no tiene que esperar a que el destinatario emita ese Aviso antes de presentar una queja ante CRC. Sin embargo, debe presentar su Queja de CRC dentro de los 30 días posteriores al plazo de 90 días (en otras palabras, dentro de los 120 días posteriores al día en que presentó su queja ante el destinatario).

Si el destinatario le da un Aviso de Acción Final por escrito sobre su queja, pero usted no está satisfecho con la decisión o resolución, puede presentar una queja ante CRC. Debe presentar su queja de CRC dentro de los 30 días posteriores a la fecha en que reciba el Aviso de Acción Final.

Si desea presentar una queja, solicite el Gerente del Centro de Soluciones para la Fuerza Laboral, o puede comunicarse con:

(Workforce Solutions Golden Crescent)

120 S. Main, Suite 501, Victoria, Texas 77901
P: (361)576-5872 F: (361)573-0225
Relevo Texas: 711 o 1-800-735-2989 (TDD) / 1-800-735-2988 (Voz)

(Texas Workforce Commission)

John Greytok, Oficial de EO de TWC
101 E. 15th Street, Rm. 556, Austin, Texas 78778.
P: (512) 463-2400 F: (512) 463-2444
Relevo Texas: 1-800-735-2989 (TDD) / 1-800-735-2988 (Voz)

Las ayudas y servicios auxiliares están disponibles a pedido para las personas con discapacidades

Empleador / Programa de Igualdad de Oportunidades